



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. O N C E

Sesión: MATITINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: 16 DE ENERO
DE 1998

SUMARIO:

ACAPITE:

- I INSTALACION DE LA SESTON.
- II ORDEN DEL DIA.
- III "PRIMER DEBATE DEL INFORME PRESENTADO EL 15 DE ENERO DE 1998 POR LA COMISION ESPECIALIZADA TERCERA, EN RELACION A LAS INSTITUCIONES: VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y SEGUNDA VUELTA ELECTORAL".
- IV COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LA UNION NACIONAL DE EDUCADORES.
- V COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LA FEDERACION NACIONAL DE CAMARAS DE INDUSTRIAS.
- VI COMISION GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DE LA FEDERACION DE CAMARAS DE AGRICULTURA.
- VII "CONTINUACION DEL PRIMER DEBATE DEL INFORME PRESENTADO EL 15 DE ENERO DE 1998 POR LA COMISION ESPECIALIZADA TERCERA, EN RELACION A LAS INSTITUCIONES: VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y SEGUNDA VUELTA ELECTORAL".
- VIII CLAUSURA DE LA SESION.



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. ONCE

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: 16 DE ENERO
DE 1998**INDICE:**

ACAPITE:

PAGINA:

I	Instalación de la sesión	2
II	Orden del Día	2
III	"Primer debate del informe presentado el 15 de enero de 1998 por la Comisión Especializada Tercera, en relación a las Instituciones: Vicepresidencia de la República y Segunda Vuelta Electoral"... Intervenciones de los Representantes:	2
	Mejía Monteseoca Luis	5
	Verra Arrata Alfredo	6,7,8
	Cárdenas Espinoza Juan	8
	Trujillo Vásquez Julio César	9,10,11,12
	Koon Loor Jacinto	13,14
	Córdova Cepeda Patricio	14,15
	Vela Puga Alexandra	16,17
	Castro Benites Nicolás	18,19,20
	Albán Gómez Ernesto	21,22-24
	Alcívar Santos Orlando	24
	Pacari Vega Nina	25-27
IV	Comisión General para recibir a los representantes de la Unión Nacional de Educadores.	27
	Intervención del señor Presidente de la Unión Nacional de Educadores - UNE.	27-29



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. ONCE

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: 16 DE ENERO
DE 1998**INDICE:****CONTINUACION:****PAGINA:**

V	Comisión General para recibir a los representantes de la Federación Nacional de Cámaras de Industrias.	30
	Intervención del señor ingeniero Gustavo Pinto, Presidente de la Federación Nacional de Cámaras de Industrias.	30-33
VI	Comisión General para recibir a los representantes de la Federación de Cámaras de Agricultura..	34
	Intervención del señor Presidente de la Federación de Cámaras de Agricultura.	34-40
VII	Continuación del primer debate del informe presentado el 15 de enero de 1998 por la Comisión - Especializada Tercera, en relación a las Instituciones: Vicepresidencia de la República y Segunda Vuelta Electoral".	41
	Intervenciones de los Representantes:	
	Albán Gómez Ernesto	41, 42
	Kun Ramírez Manuel	42
	Trujillo Vásquez Julio César	43
	Vera Arrata Alfredo	43
	Sevilla Montalvo Juan	44
	Rohon Hervás César	45, 46



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

ACTA No. O N C E

Sesión: MATUTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: 16 DE ENERO
DE 1998

INDICE:

CONTINUACION:

PAGINA:

Castro Benites Nicolás	47,48
Dávalos Guevara Mauricio	49
VIII Clausura de la Sesión.	47



ARCHIVO

En la ciudad de Sangolquí, cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y ocho, en el Salón de Tiwintza, de la Academia de Guerra del Ejército, sede de la Asamblea Nacional Constituyente, bajo la Presidencia de su titular, Osvaldo Hurtado Larrea, se instala la sesión vespertina, siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos.-----

En la Secretaría actúa el doctor Diego Ordóñez Guerrero, Secretario de la Asamblea Nacional Constituyente. -----

A la presente sesión, asisten los siguientes señores Representantes:

ALBAN GOMEZ ERNESTO	GALLARDO ZAVALA GLORIA
ALCIVAR SANTOS ORLANDO	GUERRERO GUERRERO FERNANDO
ALVAREZ ULLOA JAZMINE	HARO HARO CORNELIO
ANDRADE GALINDO LUIS	KON LOOR JACINTO
AÑAZCO CASTILLO JORGE	KUN RAMIREZ MANUEL
AREVALO BARZALLO KAISER	LEON LUNA VICTOR
ASAN WONSANG JOSE	LOBATO VINUEZA VICTOR
BALDAJOS ANTOLIN	LOPEZ BUSTAMANTE LAURO
BARREZUETA PAZMIÑO CARLOS	LOPEZ SAUD IVAN
BERMEO JARAMILLO LUIS	LLERENA OLIVERA OSCAR
BRAVO ANDRADE ELIECER	MALDONADO RUIZ LUIS
CARBONELL YONFA FRANCISCO	MALO GONZALEZ CLAUDIO
CARDENAS ESPINOZA JUAN	MARQUEZ JIMENEZ NELSON
CARRION MALDONADO JOSE	MEJIA MONTESDEOCA LUIS
CASTANIER MUÑOZ JUAN	MONTALVO MENDOZA EDGAR
CASTRO BENITES NICOLAS	NAVEDA SUAREZ PATRICIA
COELLO SANTANA GUILLERMO	NEIRA CARRASCO LEONARDO
CORDOVA CEPEDA PATRICIO	NOBOA BEJARANO RICARDO
CORTES VILLALBA MARCO	OJEDA DE VACA GLADYS
CHAVEZ ANGEL POLIBIO	ORTIZ YANGARI ANGEL
CHUMPI MARCELINO	PACARI VEGA NINA
DAVALOS GUEVARA MAURICIO	POGGI ZAMBRANO HUMBERTO
DOTTI ALMEIDA MARCELO	REINOSO GARZON LUIS
FALCONI ESPINOZA GUILLERMO	RESTREPO GUZMAN MARCO
GALLADO PEREZ HERNAN	RODRIGUEZ EDGAR IAN

ROHON HERVAS CESAR
ROMERO LOAYZA FRANCO
RUIZ ENRIQUE HUGO
SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR
SANTILLAN OLEAS EDGAR
SEVILLA MONTALVO JUAN
SEVILLA LARREA ROQUE
TRUJILLO VAQUEZ JULIO

VEGA DELGADO GUSTAVO
VERA ARRATA ALFREDO
VELA PUGA ALEXANDRA
VITERI JIMENEZ CYNTHIA
ZAMBRANO SEGOVIA MARIANO
MARTINEZ GONZALEZ GLEMYS
JIMENEZ CARBO JOSE
VALAREZO SIGCHO MIGUEL

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pido tomar asiento para iniciar la sesión. Se instala la sesión. Por favor Secretario lea el Orden del Día.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el Orden del Día para la sesión ordinaria del viernes 16 de enero de 1998, es el siguiente: "1. Primer debate del informe presentado el 15 de enero de 1998 por la Comisión Especializada Tercera, en relación con las Instituciones Vicepresidencia de la República y Segunda Vuelta Electoral. 2. Comisión General para recibir a la Delegación de la Unión Nacional de Educadores. 3. Comisión General para recibir a la Delegación de la Federación Nacional de Cámaras de Industrias y Comercio, y Consejo Nacional de Cámaras. 4. Comisión General para recibir a la Delegación de la Federación Nacional de Cámaras de Agricultura".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Procedemos al análisis del primer punto del Orden del Día. Por favor, sírvase leer el informe de la comisión correspondiente. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El informe presentado por la Comisión Tercera dice lo siguiente: "Señor doctor Osvaldo Hurtado Larrea, Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente. Presente. Señor Presidente: La Comisión

Especializada Tercera de la Asamblea Nacional Constituyente, presenta el siguiente informe: La Comisión Especializada Tercera de la Asamblea Nacional Constituyente, presenta el siguiente informe para que sea conocido por el Pleno de la Asamblea en primer debate. La comisión ha estimado, que dentro de la Reforma Constitucional hay temas que deben ser tratados en forma prioritaria por estar vinculados al proceso electoral próximo, y que requieren por lo mismo, de definiciones por parte de la Asamblea, para que el Tribunal Supremo Electoral pueda realizar la convocatoria a elecciones generales en la fecha prevista por la disposición transitoria décimo cuarta de la Constitución. En sesiones sucesivas realizadas por la Comisión, los días 10, 13 y 14 del presente mes de enero, los integrantes de la Comisión estudiaron dos puntos específicos relacionados con la convocatoria a elecciones, el mantenimiento o la supresión de la Vicepresidencia de la República y la mayoría requerida para la elección de Presidente de la República. Luego de debatir ampliamente sobre los mismos, según consta de las actas respectivas, se aprobó el siguiente informe: 1. Vicepresidencia de la República. La Comisión analizó el Artículo 105 de la Constituyente vigente, cuyo texto es el siguiente: "Habrá un Vicepresidente de la República elegido simultáneamente con el Presidente en la misma papeleta. Los representantes Ernesto Albán, Carlos Barrezuela, Juan Castanier, Nicolás Castro, Osvaldo Hurtado, Mario Minuche, Ricardo Noboa y Humberto Poggi, consideran que esta norma constitucional no debe ser reformada, la institución vicepresidencial ha estado presente en buena parte de la historia constitucional ecuatoriana, y a más de establecer de una manera clara la sucesión presidencial y los casos de ausencia temporal, permite conseguir equilibrio regionales y políticos necesarios para un mejor funcionamiento del sistema democrático. Sin embargo, el representante Ricardo Noboa, estima que el mantenimiento de la Vicepresidencia debe estar condicionado a que la propia Constitución le asigne funciones concretas de significación política. El representante Kaiser Arévalo sugiere que la Vicepresidencia no debe mantenerse. 2. Mayoría para la Elección de Presidente de la República. Hubo consenso en la Comisión, en cuanto a la necesidad de

mantener la doble vuelta electoral. Se presentó por parte de los representantes Carlos Barraza y Nicolás Castro, la alternativa de agregar dos incisos al Artículo 99 de la Constitución, con el objeto de evitar un proceso que parecería innecesario, en vista de los resultados obtenidos en la primera vuelta. El texto de estos incisos es el siguiente: Si en la primera votación, ninguno de los dos candidatos obtuviese la mayoría absoluta, se hará una nueva elección dentro de los cuarenta días subsiguientes, concurriendo los dos candidatos más votados y consideramos electo a aquél que obtuviese la mayoría de los votos válidos. No será necesaria la segunda votación, si el candidato mas votado obtiene más del 40% de los votos válidos y una diferencia mayor de diez puntos porcentuales sobre la votación lograda por el candidato ubicado en segundo lugar. Los representantes Ernesto Albán, Osvaldo Hurtado y Ricardo Noboa, sugirieron que el Pleno de la Asamblea estudie la posibilidad de incorporar una disposición transitoria, mediante la cual, esta norma no entre a regir en las elecciones de este año, sino a partir de las elecciones presidenciales del año 2002. El representante Juan Castanier, propuso que, en la alternativa, que si ninguno de los candidatos obtuviere la mayoría absoluta de votos, sea el Congreso el que decida entre los dos candidatos más votados, cuál debe ocupar la Presidencia de la República, con lo cual se obligaría a las fuerzas políticas a llegar a acuerdos abiertos que facilitarían la gobernabilidad. Pone a consideración el siguiente texto: "Si en la primera votación ninguno de los candidatos mas votados. Esta elección se llevará a cabo el diez de agosto siguiente a la primera votación, y deberá contar con el voto conforme de al menos las dos terceras partes de los miembros del Honorable Congreso Nacional. En conformidad con el Estatuto Orgánico de la Asamblea, la Comisión recibirá los criterios y analizará las observaciones y enmiendas que el Pleno formule para la elaboración del informe definitivo sobre estos importantes temas. Muy atentamente, doctor Ernesto Albán Gómez, Presidente. Doctor Reynaldo Calvachi, Secretario". Hasta ahí el informe.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señor Secretario, lea el

artículo del Reglamento que regla el primer debate que realiza la Asamblea, cuando recibe un informe de la Comisión. ----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente: El Artículo 24 del Estatuto Orgánico de Procedimiento dice: "La Asamblea discutirá los proyectos de reforma en primer debate, a base de los informes presentados por las comisiones especializadas. Durante el primer debate, los representantes podrán realizar las observaciones o enmiendas que a bien tuvieren, las mismas que podrán ser a la totalidad del proyecto o a su articulado, en el orden de su lectura; son observaciones o enmiendas a la totalidad, las que versen sobre la oportunidad, los principios, el espíritu del proyecto o las que propongan un texto alternativo al mismo; son observaciones o enmiendas al articulado, las de supresión, modificación o adición a alguno o algunos artículos del proyecto". Hasta ahí la disposición pertinente al estatuto, señor Presidente. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Voy a ofrecer la palabra, pero me veré obligado a cortar la palabra de los representantes, en el caso de que a las observaciones que tiene que formularse, se sume un debate que no corresponde a esta primera etapa de la discusión. Representante Alfredo Vera tiene la palabra. Un punto de orden, representante Luis Mejía. -----

EL REPRESENTANTE MEJIA MONTESDEOCA. Señor Presidente: Lo que quisiera es que, por favor, si usted dispone que el señor Secretario lea la parte pertinente de la Constitución, respecto a las funciones de la Vicepresidencia, en la forma que está ahora vigente, porque hubieron tres reformas en los últimos meses. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario: Proceda a dar lectura a las disposiciones vigentes a la fecha, con relación a las atribuciones del Vicepresidente de la República. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Si, señor Presidente. El Artículo 107 al referirse a las funciones del Vicepresidente, dice: "El Vicepresidente ejercerá las funciones que le asigne el

Presidente de la República. En caso de falta definitiva del Vicepresidente, el Congreso Nacional procederá a elegir Vicepresidente de la República, de una terna que presente el Presidente de la República, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros, para el tiempo que faltare para completar el correspondiente período presidencial, establecido por la Constitución". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. El representante Vera, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Gracias, señor Presidente. No es mi interés hacer ningún debate ni contrariar su indicación, cuanto más que fui coautor del reglamento, y establecimos claramente que ésta no sea una opción de debatir, sino de aportación. Pero desgraciadamente como estamos empezando a desarrollar nuestro trabajo, se hace necesario desviar apenas un par de minutos para hacer una consideración. En primer lugar, quiero que quede claramente establecido, que nuestro partido y yo personalmente, hemos sostenido que no hay que eliminar la segunda vuelta. De modo que mi adhesión a esa decisión, es plena. Pero, no estamos de acuerdo con que se analice parcialmente la reforma política, porque vamos a caer nosotros mismo como expositores, en contradicciones. Por ejemplo, le voy a poner un solo ejemplo: Nosotros, en la Comisión Novena, hemos planteado, a raíz de una exposición, que sería conveniente estudiar la posibilidad de cambiar la fecha a partir del año 92, de posesión de los nuevos gobiernos, para que no sea el mes de agosto, cuando ya el gobierno saliente ha consumido, si no la totalidad, una buena parte del presupuesto anual, y pone al nuevo Presidente en la circunstancia de tener que acudir al préstamo con cargo al presupuesto del próximo año. Entonces nosotros hemos planteado la posibilidad de estudiar, que el relevo de mando en el país se produzca en el mes de enero, subsiguiente a las elecciones. Entonces las elecciones no pueden ser en mayo, en el futuro, y las elecciones no pueden hablarse del mes de agosto, si es que se acata esta disposición. Otro ejemplo: Se está hablando de suprimir la segunda vuelta, y al mismo tiempo

se esta sosteniendo la necesidad de que los legisladores sean electos en la segunda vuelta. Entonces, ¿en qué quedamos? Va a haber o no segunda vuelta. Si va a haber segunda vuelta, nos reafirmamos en el principio de que la democracia tiene que mejorarse y no disminuirse; si va a haber una segunda vuelta, por qué quitarle al pueblo la oportunidad de escoger al Presidente, entre los dos opcionados que serían los que mantengan las opciones de posibilidad. Entonces, a donde va mi criterio, es a que no estamos de acuerdo en hacer observaciones parciales, nosotros pensamos que es útil que empecemos a trabajar, y esto ya no sería una cuestión de desaveniencia con el texto, sino un pedido a la Comisión, para que presente un informe con una globalidad de planteamientos, porque yo creo que éste es un tema importantísimo. En primer lugar, estamos desatendiendo la disposición constitucional, que tiene que hacerse en paquete. Ya hemos dicho que eso no es posible, y que tenemos que ir, en algunos casos, como éste, que es una emergencia, resolviéndola en su parcialidad, pero esa parcialidad no nos puede llevar a analizar las cosas como lo ha hecho en este informe la Comisión, solamente dos temas, el de la Vicepresidencia y el de segunda vuelta. En qué quedan lo de los diputados, en qué queda la unicameralidad o la bicameralidad, en qué queda la segunda vuelta, la elección en segunda vuelta de los diputados, de los diputados nacionales, de los diputados provinciales, en fin, el paquete íntegro. Yo creo que por la búsqueda de una coherencia en el trabajo, debemos vernos obligados a pedir que este debate o estas observaciones se las pueda hacer cuando tengamos un informe completo. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quisiera señalar, que aún en el caso de que viniera un proyecto con todas las reformas que sugiere el representante Vera, seguramente lo vamos a discutir y votar por partes. De manera que es imposible una votación sobre el conjunto de la institución. Y precisamente la Comisión lo que hizo ayer, considerando esta eventualidad, es la necesidad de tener una decisión de la Asamblea sobre la Vicepresidencia y sobre la segunda vuelta, para luego

desarrollar las instituciones. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ha solicitado la palabra sí.-----

EL REPRESENTANTE. VERA ARRATA. Una observación. Aquí no vamos a votar hoy día, o sea que yo no estoy pidiendo que votemos la integralidad, pero sí conocer la integralidad; hoy no vamos a votar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Juan Cárdenas, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA.Somos de la misma provincia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé la misma. Ya ...-----

EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA. Señor Presidente, señores representantes: Queremos manifestar nuestras observaciones para el segundo debate. Efectivamente, la Comisión, cuyo informe estamos analizando, recoge saludables aportaciones que coincide con algunos criterios que van a hacer consensos, por ejemplo, en lo que tiene que ver con la Institución de la Vicepresidencia de la República. Nuestra observación es al actual Artículo 107 de la Constitución, a efectos de que la Comisión Tercera en este caso, formule las funciones taxativas del Vicepresidente de la República, dado que existe virtualmente un acuerdo consensual sobre la permanencia de esta institución fundamental; porque estimamos que es un tanto casi deportivo, dejar que el Presidente fije las funciones del Vicepresidente de la República. En cuanto al segundo tema, que es otra institución igual de fundamental y trascendental, el Ecuador va creando una tradición reciente sí, pero ya con algunos resultados acerca de la segunda vuelta electoral. Hay así mismo, en el contexto del informe, una serie de aportaciones novedosas, interesantes, como aquella del 40%, que es una propuesta del Partido Social Cristiano, en cuyo caso, si la diferencia con el que le sigue es de más de diez puntos porcentuales, ya no habría la segunda vuelta electoral.

Al respecto, creemos que esto desvirtuaría la institución de la segunda vuelta, desvirtuaría el principio de la mayoría absoluta. Y así mismo consta la sugerencia de mi distinguido coprovinciado, el representante Castanier, que recoge la experiencia boliviana. Al respecto, nuestra observación se centra en que esto significaría volver a las negociaciones que tanto daño le han hecho a la galática ecuatoriana. Y sería desvirtuar la expresión del voto directo, se daría el caso que el candidato menos votado, que tenga mayor capacidad de negociación en el Congreso, "negociación" sería elegido Presidente de la República, y esto sería un desacato a la voluntad del pueblo. Estas observaciones, en definitiva, recogen el pronunciamiento del Movimiento Popular Democrático en esta materia, es decir, mantener la institución de la Vicepresidencia de la República, con funciones taxativamente establecidas en la Constitución, por esta Asamblea, y así mismo la permanencia de la segunda vuelta electoral para obtener un mandato presidencial que signifique la mitad más uno, es decir la mayoría absoluta de votos de todos los ecuatorianos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Julio César Trujillo, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente: No voy a hacer observaciones al proyecto de Reforma Constitucional, y no las voy a hacer, porque simplemente no hay un proyecto de Reformas Constitucionales. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, perdón, el reglamento no manda que se presente un proyecto de reformas. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Señor Presidente: El Artículo 19, dice: "Una vez recibido el proyecto, el Presidente de la Asamblea determinará a la Comisión especializada a la que deberá entregarse el mismo, la Comisión procesará los diferentes proyectos, agrupándolos por temas, y formulará un proyecto de texto de Reforma Constitucional. Cuando existan discrepancias entre los miembros de la Comisión, se presentarán

a la Asamblea las diversas alternativas de redacción". Por consiguiente, la Comisión tenía que presentarnos, como se ve, el texto de la Reforma Constitucional. Ciertamente es que se pueden debatir criterios, y esto creo que es lo que ocurre en esta oportunidad; pero si vamos a debatir los criterios, ese es el tema al que debemos referirnos y no al texto de ninguna Reforma Constitucional. En segundo lugar, el Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik-Nuevo País, presentó un proyecto de Reformas Constitucionales que se refiere a este tema, como parte de un tema más global, que es el relacionado con la forma de gobierno; y correspondía a la Comisión, de acuerdo con este Reglamento, procesar, como dice el Reglamento, este proyecto y presentar el informe al respecto. No conozco ciertamente, la Secretaría podrá informarnos, si existen otras propuestas de Reformas Constitucionales sobre esta materia. Me sumo por lo demás, a las observaciones que hace el representante Alfredo Vera, respecto al método como han de discutirse las Reformas Constitucionales. No es que nosotros, me refiero a los representantes del Movimiento de Unidad Plurinacional, Pachakutik-Nuevo País, estemos en contra de la Vicepresidencia, como parte de una forma de gobierno presidencial, nosotros proponemos otra forma de gobierno, la forma de gobierno semiparlamentaria, en la que ni hay el cargo de Vicepresidente, ni hay funciones que encomendarla, encomendarla a esta institución de la Vicepresidencia; es la forma de gobierno la que nosotros cuestionamos y no el cargo de Vicepresidente en una forma de gobierno diferente a la que nosotros hemos presentado como proyecto de Reformas Constitucionales. La forma de gobierno presidencial, para nosotros, ha fracasado. En casi toda Latinoamérica, pero aún, en los Estados Unidos, de donde esta forma proviene, no puede exhibir los éxitos que algunos le atribuyen. En esto están de acuerdo todos los constitucionalistas que han estudiado el sistema político norteamericano. Stein hace más de treinta años, dice que el progreso de los Estados Unidos no se lo debe a la Constitución, sino que ese proyecto lo ha alcanzado, a pesar de la Constitución que tiene.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, le solicito al Representante, formular observaciones de acuerdo a lo que manda el reglamento, y no entrar en un debate general. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Estoy indicándole, señor Presidente, por qué nosotros no podemos discutir estos temas parciales, porque apenas forman parte del tema más global. Y como, la Comisión no nos ha presentado un proyecto de Reformas Constitucionales, voy a terminar mi exposición, pidiendo que el asunto vuelva a la Comisión, y que se someta a votación esta moción. Pero necesito fundamentar, a menos que se nos quiera someter a una camisa de fuerza, para resolver las Reformas Constitucionales sin debate, con solo las enseñanzas que expertos pueden venir a entregarnos a los representantes del pueblo ecuatoriano. Digo, señores representantes, que la forma de gobierno presidencial ha fracasado. No hay constitucionalista que encuentre que esta forma de gobierno haya tenido éxitos, ni siquiera en los Estados Unidos. Me referiría a la opinión de Stein, la misma de la opinión de Hauriou, francés, esta vez, profesor también de Derecho Constitucional; Sartori, a quien se le citó en una de las exposiciones de los especialistas que hace pocos días comparecieron a esta Asamblea. Dice: "Después de analizar los factores, que para que tenga éxito esta forma de gobierno son necesarios, dice, quedamos finalmente en que la institucionalización, que la reforma de gobierno presidencial es la institucionalización de la política de las componendas". Esto, respecto a los Estados Unidos. Creo que en la conciencia del pueblo ecuatoriano está, de que hasta ahora el régimen presidencial en Ecuador ha sido precisamente la institucionalización de las componendas y no precisamente una forma de gobierno para sacar al Ecuador del atraso. No me quiero alargar con otras opiniones, pero quiero agregar, señores, que en el fondo de este problema está, qué hemos de entender por buen gobierno. Si por buen gobierno son las relaciones pacíficas entre el Congreso y el Ejecutivo, ya se pueden encontrar mecanismos a través de los cuales se someta al Congreso a la voluntad de un Presidente omnímodo, y tendremos la paz. Ciertamente que tendremos la paz, pero no

será la paz creadora, sino que será una paz fruto de la imposición, y esto puede llamarse lo que quiera, pero no es la paz a la que aspiramos, sustentada en la justicia, es la igualdad, en la libertad, en la fraternidad de los miembros de una sociedad. Por eso es que nosotros cuestionamos, no a la Vicepresidencia de la República, sino a la forma presidencial de gobierno. Y mientras se mantenga la forma presidencial de gobierno, creemos que el Ecuador seguirá con los conflictos, que ahora han dado en denominarlos de gobernabilidad, y que no han dado resultados positivos para el país. Por eso, nosotros pedimos que se procese la propuesta de Pachakutik-Nuevo País, se someta a debate aquí a la Asamblea, si vamos a continuar con la forma de gobierno presidencial o, es posible pensar en otra forma de gobierno, que dé los resultados que la forma de gobierno presidencial no ha podido dar al pueblo ecuatoriano. Veo que en el informe no se hace mención alguna a la propuesta de reformas del Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik-Nevo País. Uno de los miembros de esa Comisión nos ha indicado que de ninguna manera se ha procesado la reforma. Por eso pido a la Asamblea, que resuelva que el asunto vuelva a la Comisión, para que la Comisión cumpla con lo que dispone el Artículo 19 del Estatuto que nosotros hemos adoptado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo no deseo polemizar con los señores representantes cuando están hablando, me es incómodo interrumpirles. Pero quisiera, por favor, pedirles que se limiten a formular observaciones. El Reglamento, muy claramente dice que esta primera discusión es para ese propósito, y que el debate, que de ninguna manera esta coartando la Presidencia, se realiza en la segunda discusión. Ofrezco la palabra al representante Jacinto Kon. Punto de orden.-----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. Algunos assembleístas o representantes se han inscrito para participar en observaciones,....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Están inscritos los representantes Jacinto Kon, Alexandra Vela, Ernesto Albán, Patricio Córdova. La culpa

no es mía, por favor, pídanle cuentas al señor Edecán. Por favor, representante Jacinto Kon, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE KON LOOR. Señor Presidente, en virtud de la información que acabamos de recibir, le hago una propuesta. Si no nos va a alcanzar el tiempo y vamos a hacer descomedidos con los representantes de instituciones que están a quí afuera y que sabían que a las diez en punto era una Comisión General, etcétera, etcétera, yo les ruego considerar la posibilidad de que el primer debate se lo posponga para el día lunes. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La Presidencia les informará cuando haya llegado la primera delegación, de lo que conozco hasta este momento no ha llegado. Jacinto Khon. -----

EL REPRESENTANTE KHON LOOR. Gracias. Señor Presidente y señores assembleístas: Es verdad que el procedimiento que adoptó esta Asamblea en este primer debate es para realizar observaciones al texto de reformas presentado o que se presenten por las comisiones respectivas, en este caso, en las reformas sobre la institución de la Vicepresidencia de la República, y siguiendo la costumbre en el derecho usual, la permanencia de la Vicepresidencia de la República, sobre todo en los regímenes occidentales, se ha mantenido a través del tiempo, en el Ecuador este ha sido un tema controversial, y sobre todo, en la historia moderna del constitucionalismo, desde cuando Velasco Ibarra calificó al Vicepresidente o a la Vicepresidencia de la República, quien ejercía ese cargo, de conspiradora a tiempo completo, hasta que este esperando un momento de sucesión, hasta las últimas circunstancias históricas y trágicas de la Vicepresidencia de la República, que ha motivado más de una controversia constitucional. La norma constitucional, no es exactamente una formación de leyes, es la expresión legítima del derecho que necesita cada pueblo determinado. Si en la norma jurídica del Ecuador, las Presidencias han estado vigentes, realmente en toda la normativa del Derecho Constitucional, no hay porqué en esta época realmente dejar de mantenerlo y de fortalecerlo en los

límites jurídicos que la sociedad actual quiere; a eso se refiere la norma constitucional en la dogmática jurídica.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor le pido formular la observación correspondiente. -----

EL REPRESENTANTE KON LOOR. La observación, y para ser más ágil en lo que usted desea, señor Presidente. Lo que ha propuesto la Comisión Segunda, algunos de los temas que están en conexión con lo que la Comisión Segunda que yo presido, tiene que establecer como calendario electoral, como segunda vuelta electoral, son temas que realmente deberían ser discutidos entre las dos comisiones, para ser expuestas. Por lo demás, nosotros también sostenemos que debe mantenerse la institución de la Vicepresidencia de la República; la segunda vuelta también es propuesta del Partido Social Cristiano, pero pertenece al régimen electoral. Respecto a los calendarios electorales, y esa es una propuesta que ya esté hecha en la reforma constitucional, o sea ya es Ley de la República, y nosotros lo hemos pedido al Tribunal Supremo Electoral que nos presente un calendario tentativo a la Comisión, para ser presentado en el seno de la Asamblea, que debe ser la última que apruebe este texto de reforma en cuanto a calendario electoral; Por lo demás, la sugerencia es, de que el tema de segunda vuelta debe ser presentado por las dos comisiones, aceptando o dividiendo lo que proponga el Tribunal Supremo Electoral, técnicamente en lo que se refiera a la segunda vuelta electoral. También sostenemos que debe mantenerse la institución de la Vicepresidencia de la República, en los términos que nosotros en el debate lo discutamos y fijemos y señalemos cuáles son las reales atribuciones de la Vicepresidencia de la República. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Patricio Córdova tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE CORDOVA CEPEDA. Señor Presidente: Quiero compartir los criterios de Alfredo Vera y Julio César Trujillo.

Y considero fundamental que la Comisión Tercera y todas las comisiones en general, vayan recogiendo, discutiendo y emitiendo opiniones y criterios sobre todas las propuestas que se presenten. Yo sí considero, señor Presidente, con el mayor de los respetos, que es importante que haya un pronunciamiento previo o una discusión, sobre si optamos por un gobierno presidencialista o semiparlamentario o parlamentario, en esta medida, para que se pueda inclusive debatir sobre temas en conjunto y en la globalidad, aunque después vayamos a votar por partes; creo que esto sí es fundamental. Porque definitivamente la Comisión, es como que ni siquiera ha discutido o ha leído el proyecto planteado por Pachakutik, que es muy interesante y muy importante que podamos conocer y que haya un pronunciamiento de la Comisión. En lo demás, al menos, como independiente y creo que esto es un consenso entre nosotros, estamos de acuerdo que se mantenga la segunda vuelta electoral, y que se vote en la segunda vuelta electoral por los dos candidatos que hayan obtenido mayor aceptación en el país. Hago una insistencia en esto, que realmente la Comisión debe recoger todas las propuestas y pronunciarse por las diferentes propuestas; más aún, si hasta el treinta de enero hay la posibilidad de recibir propuestas de todo el país, conforme lo establece nuestro estatuto orgánico. Y por último, insistir, en que no a todos los assembleístas o representantes nos han hecho llegar el estatuto orgánico, que fue un pedido que lo hiciera hace algunos días, no lo tenemos, y es un instrumento legal importantísimo para la discusión, y para justamente conocer cuáles son los procedimientos que debemos utilizar, todavía no nos hacen llegar, y creo que es hora que ya lo tengamos cada uno de los representantes para evitarnos cualquier tipo de problemas. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Alexandra Vela. Quisiera informarle, que recién en este momento ha llegado a mis manos la versión definitiva auténtica del Reglamento, este minuto acabo de firmarle y será fotocopiado inmediatamente. Representante Vela, tiene la palabra.-----

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. Gracias, señor Presidente. Esta es la primera ocasión que en el seno de la Comisión, se solicita un criterio de la Asamblea para que se pueda realizar el trabajo de una de las comisiones. Este procedimiento está establecido en el Reglamento o en el Estatuto Orgánico que esta Asamblea se ha dado a sí mismo. En el articulado se proponen dos alternativas: La primera, es que las Comisiones puedan solicitar durante el primer debate la aprobación de aquellos criterios que puedan servirle de base para que puedan realizar su trabajo y no tener que traer tres, cuatro, cinco o diez alternativas de textos a discusión del Pleno. De esta manera, se obtiene un mayor trabajo dentro de las Comisiones, una línea clara de por dónde deben manejarse, si es que existe consenso de la Asamblea, y de esa manera también se economiza el tiempo y se permite que la reforma constitucional pueda producirse de una manera rápida, y en aquellos temas en donde existe un consenso en el seno del Pleno. La otra alternativa es, trabajar sobre la base de una propuesta de reforma a la Constitución, como por ejemplo, lo hizo esta Asamblea, cuando aprobamos un texto alternativo que sustituía a la Disposición Transitoria décima cuarta en lo relativo al calendario, a la fijación de la fecha de la convocatoria a las elecciones. Por lo tanto, lo que la Comisión está solicitando a esta Asamblea, es una definición sobre dos temas específicos, única y exclusivamente sobre el criterio que debe informar a esta Comisión, para que esta Comisión pueda trabajar sobre la base de los textos, y que aquellos textos de propuesta constitucional vengán al Pleno. Entiendo yo, que después de un debate en el interior de esta Comisión, se llegó a un consenso, consenso sobre dos temas que tienen interés en la definición del tema electoral, y que por lo tanto, han sido analizados con un carácter de prioritario, al interior de esta Asamblea, temas que adicionalmente parecían no tener obstáculo y más bien poder tener una línea clara de la Asamblea, sobre el trabajo que debía realizarse. De la discusión aquí, parecería que aquella primera impresión no es tan correcta. En el caso de la Vicepresidencia de la República, yo quisiera manifestar cuál es la posición del Bloque de la Democracia Popular. Nosotros

consideramos, que la Vicepresidencia de la República debe mantenerse, y que esta Vicepresidencia debe tener las atribuciones que le sean asignadas por el Presidente de la República. Creemos que hay criterios que son importantes de considerar, que van desde los criterios políticos sobre la necesidad de que exista un equilibrio regional, hasta criterios de carácter práctico que garanticen una estabilidad en el sistema, en el caso de ausencia definitiva del Presidente de la República. Y consideramos que es importante, que aquel binomio presidencial que se presente se mantenga, de manera que el Vicepresidente de la República no sea elegido de cualquier manera, como antes en otros casos se produjo la elección en el Ecuador, sino que forme parte de una fórmula, esté comprometido con el programa que se vota en la elección, y de esta manera definitiva, en los momentos en que la ruptura que significa la ausencia definitiva de un Presidente de la República, requiere para el país... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, le solicito a la representante Vela, formular su criterio, su observación, y abstenerse de argumentar. -----

LA REPRESENTANTE VELA PUGA. Ya lo hago señor Presidente. Respecto al tema de la segunda vuelta electoral, que es el otro tema que está planteado aquí. El bloque de la Democracia Popular considera que la segunda vuelta electoral debe mantenerse; que es importante que exista una elección que dé legitimidad y que sea producida por mayoría absoluta. Y nos parece que es conveniente para el Ecuador, que esa segunda vuelta electoral se mantenga. El informe de la Comisión señala, que hubo consenso al interior. Yo he analizado no en su totalidad, porque es bastante largo, la propuesta que formuló Pachakutik, por ejemplo, y en esa propuesta se dice, que haya un Presidente de la República y que este Presidente de la República tendría un período de ocho años. Bueno, si es que esa propuesta señala que haya un Presidente de la República, yo creo que en el resto de los diferentes bloques que están presentes aquí, existe también el criterio que debe haber un Presidente de la República, independientemente si es que

éste es un régimen presidencialista o semiparlamentario, porque ambos mantienen esta institución. El otro acuerdo debe tener un respaldo suficiente en su elección. El bloque de la Democracia Popular considera, primero, que debe mantenerse el Presidente de la República; y, segundo, que de mantenerse, debe ser elegido mediante un sistema de segunda vuelta electoral, que garantice una suficiente representación y legitimidad en esa elección. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Representante Castro Benites, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Señor Presidente, señores representantes: Soy suscriptor del informe de la Tercera Comisión, informe que ha sido presentado a vuestra ilustrada consideración. Me voy a permitir objetar el criterio del señor doctor Trujillo, a quien tengo altas consideraciones, pero que equivocadamente presupone, que quienes integramos la Comisión no estudiamos y no conocimos el proyecto de reforma constitucional que patrocina el sector político que él tan dignamente representa. De tal manera que, por lo menos, por mi parte, no ha habido tal ausencia de conocimiento. Lo que pasa es que cuando en la Comisión tuvimos que votar, descartamos ese criterio, y aceptamos el criterio que está expuesto en el informe. En segundo lugar, objeto la aseveración del señor representante Cárdenas, en el sentido de que en la elección para Presidente de la República, si los dos primeros candidatos que han obtenido la mayor votación en ese proceso de la primera vuelta, si uno de ellos hubiera tenido a su favor un 40%, y entre él y el siguiente hubiera un 10% de proporcionalidad en los votos, la aplicación de esa regla, que justamente el sector que están integrado este bloque Social Cristiano lo ha presentado a consideración de la Asamblea, desvirtuaría el concepto de la pureza o de la transparencia electoral; esto constituye un error. Debo advertir también, que digo, que es un error, porque es una práctica en pueblos con democracias también formadas como la ecuatoriana, o mejor formadas como la ecuatoriana. Debo

indicar que en los Artículos 97 y 98 de la Constitución Política de la República de Argentina, reformada hace muy poco tiempo, y que según los comentaristas, recogen sus reformas todos los nuevos impulsos del constitucionalismo latinoamericano, ahí está consagrada textualmente la reforma que ha presentado a consideración de esta Asamblea, este bloque. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, representante Castro, le ruego disculpas. Ese tema creo que lo debatiremos oportunamente. Insisto en que se presenten observaciones. -----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Cómo no, señor Presidente. En cuanto a que en este informe no se ha presentado un proyecto de articulados para que esta Asamblea lo considere, discrepo también en ese criterio. El informe de la Comisión es suficientemente claro, y transcribe el texto del artículo constitucional que debería ser aprobado. Habrá un Vicepresidente de la República, elegido simultáneamente con el Presidente en la misma papeleta. De tal manera que, no hay ausencia en el informe que nosotros hemos presentado, de ese texto constitucional para que la Asamblea debata, haga sus observaciones, y si cree conveniente, lo apruebe o lo niegue en el segundo y definitivo debate. Como el informe lo dice, en el Derecho Constitucional ecuatoriano, la institución del Vicepresidente de la República, tiene un largo antecedente histórico; lo que es más, ha sido materia de experiencia del pueblo ecuatoriano. Y les quiero recordar a mis distinguidísimos colegas, lo que también uno de los más eminentes tratadistas en materia de Derecho Constitucional, el profesor Bordeau establece: "Ninguna institución política tiene significación propia por sí", "Ninguna institución política tiene significación propia por sí", depende de su inserción dentro del régimen que se la coloca, esto es, queremos nosotros analizar la significación de la institución del Parlamento ecuatoriano. No la tenemos que analizar solamente en el terreno conceptual, sino en el terreno de las experiencias; en cuanto a las experiencias nos muestran sus aciertos y sus falencias. Por eso es que en materia

constitucional, -repito- siempre es necesario encontrar los antecedentes, la historia de la institución, sus beneficios, -vuelvo a repetir- también sus falencias. Por eso la Comisión encontró que esto era lo que tenía más raíz, y esto es lo que la experiencia ecuatoriana durante muchos años, en el siglo pasado y en el presente siglo lo ha practicado, una vez con acierto y otras veces con desacierto. Pero pregunto: ¿y cuándo es en la historia del mundo que una institución por sí, no ha producido solamente grandes hechos o magníficos hechos, también ha tenido la propia institución, reveses, caídas, vicisitudes?. Finalmente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor.

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Una observación, con esto concluyo, señor Presidente. Hemos hablado y he escuchado hablar, que ha fracasado el régimen presidencial en el mundo y en América. Yo me permito preguntarles a los constituyentes aquí presentes, ¿y el régimen del político ecuatoriano, es de presidencialismo? Absolutamente no. Y ¿por qué es un régimen mixto entre presidencial y parlamentario? Porque tienen ustedes, que la propia Constitución de la República, pone en manos del Congreso una institución característica del régimen parlamentario, que es el voto de censura. De tal manera que hablar de presidencialismo puro, es realmente una cosa que no concuerda con la realidad institucional ni del Ecuador ni de ningún país de América Latina, ¿dónde? no hay en ningún país con presidencialismo puro, y vuelvo a repetir, hay siempre una mistificación, porque todos están de acuerdo en que no es posible ni lo uno ni lo otro para dirigir bien la sociedad, y que es menester tener un equilibrio entre el uno y entre el otro régimen. Con estos puntos de vista, creo escuetamente haber aclarado el porqué de nuestras propuestas y el fundamento de nuestros razonamientos, para haber suscrito este informe de la Comisión, está recogiendo todas las observaciones y que deberá pasar a la propia Comisión para que haga la síntesis de todas las observaciones. Gracias, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quisiera anunciar a los representantes de la UNE que se encuentren en la Sala, que la Comisión General de la UNE no se realizará si existen gritos fuera del recinto; y, que en el caso de que produzcan en el interior de él, se cancelará la Comisión General. Representante Ernesto Albán tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Quisiera como Presidente de la Comisión Tercera.. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto. Quisiera que el señor Edecán diga a los dirigentes de la UNE, que si no hacen silencio, no ingresarán a la Comisión General. Por favor, un minuto de silencio. Señor Secretario, sírvase decirlo eso al Edecán. Representante Ernesto Albán tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Gracias, señor Presidente. A nombre de la Comisión, no quisiera formular observaciones sino dar una explicación para el pleno de la Asamblea, sobre el informe que hemos presentado. De alguna manera se ha dicho que este informe podría ser prematuro, porque no se refiere a la totalidad de las instituciones, sino que apenas a dos aspectos muy concretos y específicos. ¿Por qué lo hizo la Comisión? ¿Qué razones tuvo la comisión para dar este informe inicial sobre estos dos temas? Precisamente la premura de contribuir a aclarar el panorama político nacional, con miras a las próximas elecciones. Nos parece que es conveniente que la Asamblea vaya evacuando...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, por favor, silencio. Que el señor Edecán haga pasar a los integrantes del Movimiento Popular Democrático de la Asamblea.. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Señor Presidente, si va a comenzar la comisión general, tal vez... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No, porque no habrá Comisión General mientras haya gritos fuera del recinto. Por favor, por favor, Néstor Arboleda que venga un representante del Movimiento

Popular Democrático. Prosiga. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Bueno. Decía que porqué hemos presentado este informe, que podría ser juzgado como parcial, prematuro inclusive porque creemos que es necesario que la Asamblea vaya evacuando temas básicos, relativos al próximo proceso electoral. Y no vemos dificultad alguna, no vemos contradicción alguna, que ciertos temas puedan ser decididos por esta Asamblea... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto por favor. Quisiera decir a los representantes de la UNE, que mientras no haya silencio fuera del recinto, no comienza la Comisión General. Continúa el debate. No, no pasan mientras no hagan silencio, nadie pasa a la mesa directiva mientras no hagan silencio. Por favor, continúe representante Ernesto Albán. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Bueno, señor Presidente. Creemos que no hay incoherencia alguna, no hay contradicción alguna en que esta Asamblea pueda conocer y aprobar ciertos criterios básicos sobre la estructura del Estado, que pueden ser perfectamente válidos en cualquier modelo de Estado que nosotros escojamos. Decidir si hay o no hay Vicepresidente de la República, es una decisión que la puede tomar esta Asamblea, con miras precisamente a ese modelo de Estado que podemos nosotros mirar para el futuro. Quisiera señalar, que hemos estudiado, al menos yo, muy puntual y minuciosamente, y en el seno de la Comisión también se hicieron referencias muy expresas a este proyecto. Y precisamente en el informe consta que el Representante Kaiser Arévalo, se pronunció por el no mantenimiento de la Vicepresidencia de la República, en razón de ese modelo de organización política del Estado, que Pachakutik propone. Esa es la razón por la cual ese punto de vista queda inscrito en nuestro informe y también hemos tomado en cuenta el punto de vista de Pachakutik, sobre la posibilidad de que haya o no haya una segunda vuelta. El Artículo 169 del proyecto de Pachakutik dice expresamente eso: "El Presidente de la República es elegido en votación universal, directa y secreta por mayoría absoluta de votos.

Si ninguno de los candidatos obtuviere la mayoría absoluta de votos, se repetirá la votación, etcétera, etcétera". Es decir, que los dos criterios del proyecto de Pachakutik han sido considerados dentro del informe. En el un caso es divergente, en el otro caso es concordante. De tal manera que, no hemos omitido ningún planteamiento, lo cual no se opone, por supuesto, a que en un momento dado esta Asamblea discuta aquí en el Pleno, el sistema presidencial o el sistema parlamentario o semiparlamentario. Posiblemente es muy sano que eso se haga, para que a raíz del pronunciamiento de la Asamblea se puedan elaborar los artículos correspondientes. Sobre el tema de la Vicepresidencia: Efectivamente, el proyecto no presenta una reforma, porque estamos de acuerdo en mantener la institución. Por eso no presentamos ninguna reforma del Artículo 105. No nos hemos referido, porque pensamos que todavía no es necesario hacerlo, a cuáles serían las funciones del Vicepresidente, porque primero tenemos que decidir si hay o no el Vicepresidente. Una vez que tomemos esa decisión, ya veremos en el modelo que escojamos, qué función le asignamos al Vicepresidente. De tal manera que, en realidad, lo que aquí tendría que hacer el pleno, de acuerdo al propio Estatuto Orgánico, Artículo 25, es aprobar un criterio sobre el mantenimiento o la supresión de la Vicepresidencia de la República, como institución. Luego veremos qué funciones se le asigna en el modelo que escojamos. Y, respecto a la segunda vuelta, todos hemos estado de acuerdo, los nueve integrantes de la Comisión, en que el Presidente de la República deba ser elegido por mayoría absoluta de votos. Ese es un criterio unánime que comparten todos los representantes y que está en la Constitución, tampoco pedimos reforma de ese artículo; pero sí hay en este punto segundo algunos agregados, al menos hay dos propuestas: Uno presentado por los representantes del partido Social Cristiano, otro presentado por el representante Juan Castanier. De tal manera que, sobre el primer inciso, tampoco hay que votar en definitiva, porque este primer concepto está aceptado por todos y no planteamos ninguna variante del texto constitucional; pero sí se pueden recibir observaciones, inclusive podría haber alguna observación en este Pleno, de que no haya esa mayoría absoluta,

alguien podría sugerir que se suprima ese sistema; o podrían haber sugerencias sobre los textos presentados alternativamente por el partido Social Cristiano y por el representante Castanier. De tal manera que, no creo que estemos anticipando ahora un debate que debía hacerse cuando la reforma constitucional se presente en su conjunto. Eso demoraría mucho. Llamo la atención de los señores representantes sobre la necesidad que tenemos de ganar tiempo, de tomar acuerdos sobre temas que no estorban, que no interrumpen el curso de las deliberaciones sobre los temas globales que estamos tratando, pero que sí ayuda en dos efectos: Primero, en definir cuestiones electorales que son importantes; y, segundo, en darle un mensaje al país sobre la actividad de esta Asamblea sobre el trabajo de la Asamblea. Creo que si la Asamblea hace un pronunciamiento sobre estos temas, el país saldrá ganando, la tranquilidad del país ganando. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los representantes de UNE me han podido que difiera por unos minutos el inicio de la Comisión General. Tiene la palabra el representante Orlando Alcivar. -----

EL REPRESENTANTE ALCIVAR SANTOS. Señor Presidente, señores representantes: Muy brevemente, señor Presidente, solo para decir, ya en otro momento habrá oportunidad de explayarnos sobre ambas instituciones, tanto la Vicepresidencia de la República, cuanto la segunda vuelta electoral. Pero para dejar constancia que nosotros estamos de acuerdo con la segunda vuelta electoral y tan estamos de acuerdo, que en el proyecto que presenté personalmente en Secretaría el día 9 de enero, se contempla la posibilidad de la segunda vuelta electoral, solamente con una variante, a la cual se refería el Doctor Castro Benítez, el 40% y el 10% , respectivo, que ya ustedes lo conocen, y que además, no es un invento nuestro, porque como lo señalaba también el doctor Castro, es una institución y es un sistema que ya consta en la Constitución Argentina. Sobre el tema de la Vicepresidencia de la República, igual estamos de acuerdo en mantenerlo y, como decía inicialmente ya tendremos tiempo de debatir con más largueza sobre el asunto. Una aclaración final, el que estos temas o cualquier

otro, que son temas de alguna manera vertebrales para la organización de las funciones del Estado, se estableció en el estatuto que pudieran con anterioridad, por una especie de economía de trámite. Recuerdo que fue el Doctor Enrique Ayala quien lo propuso en la Comisión, y todos lo acogimos con beneplácito, porque significaba que si decidíamos antes *determinados puntos cruciales*, las Comisiones respectivas encargadas de tratar estos temas, no iban a perder el tiempo haciendo formulaciones de propuestas, si luego el pleno de la Asamblea las iba a desaprobado. De tal manera que, nos pareció siempre más conveniente aprobar las líneas gruesas sobre determinados aspectos de esta naturaleza, para luego discutirlos más desmenuzadamente. Sólo eso, señor Presidente. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La Representante Nina Pacari, tiene la palabra. -----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. Señor Presidente y señores asambleístas: Si bien aquí se ha señalado que son criterios que se deben emitir en este primer debate, yo quisiera hacer notar que del informe que nos han presentado, si cumple con la disposición reglamentaria del Artículo 22, que solicitaría al señor Secretario, se sirva dar lectura. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, proceda. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. ¿El artículo solicitado, el 22?, representante Pacari Vega. Sí, el 22. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Los proyectos de reformas constitucionales, sólo podrán... -----

LA REPRESENTANTE PACARI VEGA. No. No tengo yo el último, el definitivo, que se refiere al mismo tema de un proyecto que está en trámite, se procederá a su acumulación, si no ha sido presentado aún el informe respectivo. Señor Presidente: De eso se desprende, que en el informe que presenta la Comisión, en ningún momento señala que hay varios proyectos que se han

presentado, y que alrededor de esos proyectos y en torno al artículo respectivo se haya analizado. De ahí que, hay una gran preocupación del Movimiento de Unidad Plurinacional - Pachakutik - Nuevo País, que de pronto los criterios que aquí se han dado, por ejemplo, del doctor Ernesto Albán, cuando señalaban que coinciden las propuestas en contar con un Presidente, no es lo mismo un Presidente dentro de un sistema presidencialista y un Presidente o Jefe de Estado dentro de un sistema parlamentario, como está dentro de la propuesta. Y, por otro lado, señalar igualmente, que en el informe la Comisión señala: "Que ha estimado que dentro de la reforma constitucional hay temas que deben tratarse". Pero siempre se olvidan de hacer alusión a los proyectos que están. Entonces ahí también la preocupación, ¿qué importancia tienen los distintos proyectos que presentemos en las Comisiones? si estos no van a ser el fundamento, la base para el análisis para una reforma constitucional. Hubo una moción del doctor Julio César Trujillo, en el sentido de que retornara para el mayor análisis a la Comisión que ha presentado el informe, para que compilando con todo lo que tiene que ver como un tema global sobre la reforma política, pudiera nuevamente analizarse. Digo esto, tanto más que en la Comisión primera que presido, también hemos topado el tema de la forma de Gobierno, porque en el Artículo 1, la definición del carácter del Estado, así como la forma de gobierno tiene que ser tratado y nosotros hemos analizado ese punto. Y si luego de esta discusión, ahora pongamos por ejemplo, llegue recién el informe de la Comisión primera, creo que vamos a estar actuando de una manera desordenada. Lo que sería prudente es, si dar un tiempo a que la Comisión tratara el tema de manera más global respecto de la reforma; tanto más, que también otro asambleísta señalaba aquí, que su Comisión, es decir, otra distinta a la tercera, también tenía temas relacionadas a éste. Y, por lo tanto, si después presentan sobre el mismo tema en otro sentido, sería mejor darle un tiempo prudencial para que la Comisión lo analice en la globalidad la propuesta y se dé paso para que lo podamos nosotros ya con un sentido más completo, adoptar los criterios y las reformas que fueren pertinentes. Y en la medida en que apoyo la moción del doctor

Julio César Trujillo, sería importante que la pusiera a consideración de la sala. -----

IV

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Los dirigentes de la UNE se encuentran ya en la sala. Interrumpo la sesión, que continuará el próximo día martes veinte. Y les pido a los dirigentes de la UNE, pasar a la Presidencia. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señor Secretario, lea la disposición de nuestro Estatuto que regula las Comisiones Generales. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El Artículo 15 del Estatuto Orgánico y de Procedimiento de la Asamblea Nacional, dice: "La Asamblea y sus comisiones podrán declararse en Comisión General para escuchar a representantes de personas jurídicas o de instituciones del sector público y, excepcionalmente, a personas naturales que lo soliciten con la debida anticipación, previa autorización del Presidente. En ella intervendrá un solo expositor, sin que los representantes puedan hacer uso de la palabra dentro de la Comisión General. De acuerdo a las normas internas, el expositor cuenta con quince minutos para realizar su exposición, luego de lo cual concluirá la Comisión General". Hasta ahí las normas pertinentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De acuerdo a nuestras prácticas, tres minutos antes de que terminen los quince, tocaré el timbre; luego dos minutos y luego un minuto antes. A los quince minutos terminará el uso de la palabra. Tiene la palabra el Presidente de la UNE. -----

INTERVENCION DEL PRESIDENTE DE LA UNION NACIONAL DE EDUCADORES DEL ECUADOR. Gracias. Señor Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, señores assembleístas, maestros ecuatorianos agrupados en la Unión Nacional de Educadores, luego de un intenso debate en las instituciones educativas, y sistematizado

en el cuarto Congreso Extraordinario de la Organización, desarrollado los días 15 y 16 de enero, presentamos a los miembros de la Asamblea Nacional Constituyente una propuesta de reformas Constitucionales, la misma que expresa el sentimiento del pueblo ecuatoriano y la defensa de los derechos alcanzados en importantes jornadas de lucha. Sí a la modernización... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor le ruego hacer silencio para tender la intervención del señor Presidente de la UNE. -----

INTERVENCION DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA UNION NACIONAL DE EDUCADORES DEL ECUADOR. Sí, a la modernización, sí al desarrollo del país; no a las privatizaciones, no a la conculcación de las conquistas democráticas, son nuestras tesis. Entendemos la modernización del Estado ecuatoriano como la satisfacción de las necesidades prioritarias de los pueblos del Ecuador, expresadas en educación, salud, trabajo, vivienda, obra pública, derecho de organización y reclamo. Por esto es, que el debate realizado con maestros, estudiantes, padres de familia, nos lleva a plantear la necesidad de una Constitución que garantice plenamente las conquistas democráticas, las amplíe y de esta forma se garantice la gobernabilidad del país. Entre las propuestas que planteamos para reformar la Constitución, señalamos las siguientes: Afirmar la soberanía nacional, defender la salida soberana del Ecuador al Río Amazonas, ratificar la propiedad del Estado sobre las áreas estratégicas: Petróleo, telecomunicaciones, energía eléctrica; propender a la modernización; la explotación racional y el uso en beneficio de los pueblos del Ecuador de estos recursos a través de la reinversión; expandir y modernizar la explotación de estos recursos; ratificar la obligación del Estado en la provisión de los servicios básicos. El Presupuesto del Estado debe contemplar una distribución equitativa para el gasto: de salud el 12%; educación 30%; ratificar el 15% para los gobiernos seccionales, destinar el 5% para la vivienda, el 3% para capitalizar el Banco Nacional de Fomento y entregar créditos a largo plazo con asistencia técnica y a bajo interés para los pequeños

agricultores, artesanos y comerciantes. En el área social, la educación debe ser considerada una inversión prioritaria del Estado, debe ser una política de Estado, implementada a través del Consejo Nacional de Educación, desde el nivel pre-primario hasta el bachillerato o sus equivalentes, debe ser obligatoria. El Presidente de la República que incumpla con la disposición constitucional de asignar el 30% del Presupuesto para la educación, debe ser revocado su mandato. Respecto a la autonomía del IESS. La Seguridad Social deberá mantener su carácter universal y solidario, ampliar su cobertura y deberá estar en manos de los afiliados; fortalecer el Seguro Social Campesino. Un propósito central de los maestros del Ecuador, es que se mejoren sustancialmente las prestaciones, por ello la Dirección del IESS debe estar en manos de sus dueños. La protección especial a los derechos del niño; defensa y ampliación de los derechos de la mujer, de los ancianos y jubilados. Trabajo. Se debe restituir al Congreso la facultad de fijar los salarios; la recuperación de los derechos de organización, huelga, contratación colectiva y reclamación y propender a la creación de fuentes de trabajo. Reconocimiento de nuevos derechos, defensa del carácter plurinacional, multicultural y multiétnico del Estado. Reconocimiento del derecho al voto para los miembros de las Fuerzas Armadas y la Policía. Anticorrupción: No prescripción de las acciones por corrupción, confiscación de los bienes mal habidos y prohibición de por vida de desempeñar cargo público a todos quienes hayan sido sancionados por delitos de corrupción. Estas, señor Presidente y señores assembleístas, son las propuestas que han sido discutidas en el Cuarto Congreso Extraordinario de la Unión Nacional de Educadores, luego de un amplio debate en la base del Magisterio. Ponemos a consideración de ustedes y aspiramos los maestros ecuatorianos a que sean recogidas nuestras propuestas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quisiera saludar la presencia de la Unión Nacional de Educadores, agradecerlos por haber concurrido a la Asamblea Constituyente para presentar sus propuestas. Informarles que ellas serán enviadas a todas las Comisiones,

en las que se ha dividido el trabajo de la Asamblea, porque comprenden un amplio espectro de formulaciones. Pero también quisiera agradecerles, por haber contribuido a que la Asamblea siga sesionando con el sosiego tan necesario para una reflexión razonada sobre los problemas del Ecuador. Muchísimas gracias. Entran ya, la Federación Nacional de Cámaras de Industrias y Comercio, y el Consejo Nacional de Cámaras, y procedemos enseguida a la Segunda Comisión General. Dadas las copias del estatuto de la Asamblea a los representantes de la Federación Nacional de Cámaras de Industrias y Comercio, y al Consejo Nacional de Cámaras de la Producción. Señor Secretario, sírvase leer el artículo pertinente del Reglamento que norma las comisiones generales. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El Artículo 15 del Estatuto Orgánico y de Procedimiento de la Asamblea, dice: "La Asamblea y sus comisiones podrán declararse en Comisión General para escuchar a representantes de personas jurídicas o de instituciones del sector público, y excepcionalmente, a personas naturales que lo soliciten con la debida anticipación, previa autorización del Presidente. En ella, intervendrá un solo expositor, sin que los representantes puedan hacer uso de la palabra dentro de la Comisión General. De acuerdo a normas internas, el expositor contará con quince minutos para realizar su exposición, luego de lo cual concluirá la Comisión General". Hasta ahí las normas pertinentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ofrezco la palabra al Presidente de la Federación Nacional de Cámaras de Industrias, ingeniero Pinto.

INTERVENCION DEL INGENIERO GUSTAVO PINTO, PRESIDENTE DE LA FEDERACION NACIONAL DE CAMARAS DE INDUSTRIAS. Señor Presidente de la Asamblea, señores asambleístas, señoras y señores: En primer término, a nombre de las Cámaras de la Producción, expreso un respetuoso saludo a los señores asambleístas, junto con el agradecimiento institucional, por permitirnos

intervenir ante la Asamblea y presentar brevemente un proyecto de reformas constitucionales, preparado por nuestras entidades y por otras organizaciones gremiales, empresariales del Ecuador. La sociedad moderna se caracteriza cada día más, por la participación de sus distintos segmentos en la vida pública, a diferencia de las concepciones tradicionales en las cuales el tratamiento de la cosa pública, quedaba reservado exclusivamente a los gobernantes que para ello recibieron el mandato popular en las urnas, la sociedad de hoy está caracterizada por la constante aportación de los ciudadanos, ya sea por su propia iniciativa, o ya sea a través de las consultas que les hacen los poderes públicos. Así en los últimos años, el Ecuador ha vivido una verdadera profusión plebiscitaria, a partir del referendun de 1979, por el cual se ratificó la Constitución Política vigente. El pueblo ha sido consultado en numerosas ocasiones para responder a planteamientos sobre temas trascendentales. Esa manifestación democrática directa, dio origen a la Asamblea Nacional que actualmente se encuentra reunida y ha provocado la expectación de toda la ciudadanía del país. Las Cámaras de la Producción constituyen organizaciones que promueven el desarrollo económico y el bienestar social de los ecuatorianos; desde su propia óptica, contribuyen día a día a generar iniciativas creadoras de riqueza y de puestos de trabajo, se encuentran comprometidas de manera indisoluble al destino nacional. Sus afiliados e integrantes no son aves de paso que especulan con mayores o menores posibilidades de éxito, son parte vital del tejido social ecuatoriano y como tal, buscan objetivos del alcance permanente, tanto para sí, como para toda la colectividad. Bajo estas consideraciones, las Cámaras han elaborado un proyecto de reformas constitucionales que hoy someten a la consideración de los señores asambleístas. El proyecto, parte de concepciones dirigidas a fortalecer el sistema democrático, garantizar la participación del pueblo en las grandes decisiones y asegurar la gobernabilidad del país. Para ello, propone el fortalecimiento del sistema presidencial, sin menoscabo de la independencia de las otras funciones del Estado y sin alterar los principios que animan la división de poderes. El Ecuador requiere incorporar a su

Ley fundamental, instituciones que fortalecen la participación de los interlocutores sociales en la vida pública. Para ello, proponemos elevar a categoría constitucional a la concertación social, constituida en foro para promover el diálogo entre el Gobierno, los empleadores y los trabajadores. De igual manera, propugnamos la incorporación a la Carta Política, de disposiciones dirigidas a crear un marco propicio para las inversiones productivas. Pues, es sabido que el progreso económico y social requiere del elemento, capital, como factor fundamental. El ahorro interno nacional resulta insuficiente, por tanto, debemos acudir al ahorro internacional, el cual debe recibir igual trato, que el proveniente de fuentes internas. Así como nos preocupa la seguridad jurídica, pues de ella nace la estabilidad del sistema democrático, también debemos preocuparnos por asegurar la salud de la población y en el futuro de los trabajadores, en particular, cuando culmine su vida activa y pasen a depender de la Seguridad Social, como pensionistas. El actual sistema de Seguridad Social, monopólico y concentrador, vive una crisis insuperable, es por ello que se requiere una decisión patriótica que permita superar los anacronismos, devolverle el dinamismo al Seguro Social, asegurar la libre competencia de prestadores de servicios y garantizar al trabajador y su familia la correcta capitalización de sus aportes pensionales, de los cuales dependerá su tranquilidad como jubilado. Esta propuesta de las Cámaras, es compartida afortunadamente por el sector laboral y por el actual gobierno. Los tres pilares de la Seguridad Social hemos efectuado un pronunciamiento unánime en ese sentido, dentro del proceso de pacto social. La mundialización de la economía y la apertura del Comercio, son fenómenos a los cuales ningún país puede sustraerse. En el Ecuador, los procesos de modernización del Estado, han debido atravesar graves obstáculos, lo cual conspira contra los intereses de los más pobres. Será pues indispensable, que la Constitución Política incorpore disposiciones claras para avanzar en los cambios económicos requeridos por nuestro país. Es necesario redefinir la función del Estado a través del señalamiento preciso de su papel como promotor y controlador; sin perjuicio de esas decisiones, será menester

asegurar que los recursos provenientes de la transferencia de empresas públicas, sean cuidadosamente manejadas a través del Fondo de Solidaridad. Por esa razón, las Cámaras, proponemos incorporar al texto constitucional, referencias expresas a dicho Fondo, a su autonomía, sus objetivos y el destino que debe darse a los recursos públicos que le corresponda administrar. Muchos otros temas constan en nuestro proyecto, todos ellos son presentados con la debida fundamentación y el articulado respectivo, como ustedes lo habían solicitado, por eso nos abstenemos de describirlos en este momento, pero nos ponemos a su disposición para cualquier aclaración o discusión que la consideren necesaria. Solamente nos queda pedir a los señores assembleístas, su atención a nuestra propuesta, a fin de que libremente puedan acoger aquello que consideren favorable a los intereses nacionales. En todo caso, debemos reiterar que nuestra aportación, está caracterizada por el patriotismo, sin perseguir en ningún caso intereses subalternos; solo nos anima el bien de la patria. Muchas gracias, señor Presidente. Quiero hacer entrega del proyecto oficialmente a usted, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quisiera en nombre de la Asamblea, agradecer la Federación de Cámaras de Industrias del Ecuador, por visitarnos y entregarnos su proyecto de reformas constitucionales. La asamblea aspira a recoger las opiniones de todos los sectores de la vida nacional. Acabamos de escuchar a los educadores ecuatorianos y hoy a los industriales ecuatorianos. La Constitución probablemente, seguramente, representará una visión de todo el Ecuador, sin exclusión alguna. Muchísimas gracias. Los que ingresen a la sala, los representantes de la Federación Nacional de Cámaras de Agricultura. Integrantes de la Asamblea, que vamos a tener tiempo seguramente para continuar el debate que interrumpí el mismo día de hoy. Vamos a iniciar la Comisión General, para escuchar a la Federación de Cámaras de Agricultura. Señor Secretario, por favor, lea el artículo de nuestro Estatuto que norma las Comisiones Generales. -----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "El Artículo 15 del Estatuto Orgánico y de Procedimiento de la Asamblea, dice: "La Asamblea y sus comisiones podrán declararse en Comisión General para escuchar a representantes de personas jurídicas o de instituciones del sector público, excepcionalmente, a personas naturales que lo soliciten con la debida anticipación, previa autorización del Presidente. En ella, intervendrá un solo expositor, sin que los representantes puedan hacer uso de la palabra dentro de la Comisión General. De acuerdo a las normas internas, el expositor cuenta con quince minutos para realizar su exposición, luego de lo cual concluirá la Comisión General". Hasta ahí las normas pertinentes, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿En cuanto al tiempo de la intervención?

EL SEÑOR SECRETARIO. Indicaba, señor Presidente, que el expositor cuenta con quince minutos para realizar la exposición, luego de lo cual, concluirá la Comisión General.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ofrezco la palabra al Presidente de la Federación de Cámaras de Agricultura. -----

INTERVENCION DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA FEDERACION DE CAMARAS DE AGRICULTURA. Señor doctor Osvaldo Hurtado Larrea, Presidente de la Asamblea Constituyente, señores asambleístas, señores y señoras. La Cámara de Agricultura y su Federación de Cámaras de Agricultura del Ecuador, ve con inquietud que persisten siete macro problemas en el sector agropecuario: Insuficiencia tecnológica, limitada superficie bajo riesgo, dificultad de acceso a un financiamiento adecuado, no hay una política de seguridad alimentaria, hay un bajo nivel de concertación entre el sector público y privado cultura forestal, que está deforestando y convirtiendo este país en un desierto, y hay insuficientes mecanismos de mercado. Prueba de ello, es que a pesar de que el banano es el rubro de más grande exportación en el país, apenas veintitrés toneladas por hectárea se

produce en promedio, según fuentes informativas del MAG, mientras en otros países como Costa Rica, se produce cincuenta toneladas por hectárea. Apenas el 20.5% de la superficie susceptible de ser regada se encuentra con infraestructura de riego y de esas quinientas setenta y cinco mil hectárea con riego, apenas ciento diecisiete mil han sido promovidos por el sector público y cuatrocientos cincuenta y ocho mil han sido hechas con fondos privados de acuerdo al Consejo Nacional de Recursos Hídricos. El Banco Nacional de Fomento, a más de proveer al agricultor tasas de interés agiotistas que no le permiten su desarrollo, ha disminuido de manera sustancial en valores constantes el monto de su crédito. En sucres reales del año base 1990, apenas se daba trescientos trece mil millones de sucres en créditos, y en el año de 1995 y este año de 1998-1997 mil millones de crédito. Hay una inexistencia total de políticas alimentarias. Pregunto yo, ¿qué reservas estratégicas existen hoy día para afrontar el fenómeno de El Niño? Falta educación en los consumidores, que se ven sometidos a patrones de consumos externos. Hoy solamente los chagras nos preocupamos de comer chochos, mote pillo o cualquier otro producto como la quinua, con un alto contenido proteico, más que la carne y que los huevos, y que podría contribuir de manera definitiva una promoción de esos productos, aliviar la dieta escasa que hoy tienen los pobres del Ecuador. Hay una ausencia total de políticas integrales, y eso tenemos que cambiar. Existe por cierto, una baja concertación en el sector, decía, y hay una falta de objetivos precisos, una falta de continuidad en la gestión pública por efectos políticos, una falta de coordinación con los sectores públicos y privados y, una identificación de los roles de cada sector. Hay una ausencia total de política actualizada. Hace más de veinte años se elaboró un censo agropecuario. Recién hoy, la Cámara de Agricultura ha establecido un sistema de información, al que les invito a acceder vía internet desde la próxima semana, y es el banco de datos más completo y más impresionante del país. Pero no lo podemos hacer solos, tenemos que conjugar los esfuerzos del sector público y del sector privado. Según el INEFAN, hay una superficie deforestada anualmente, de doscientos cuarenta mil hectáreas

al año, y estos datos coincidirán con quien conoce mucho del tema, como Roque Sevilla; pero apenas veinte mil hectáreas, ni el 10% se reforesta al año, estamos haciendo del Ecuador un desierto. Desde el año 1980-94, tres millones de hectáreas han sido deforestadas; se calcula que el tamaño de tres estadios, como el del ídolo Barcelona, se talan cada minuto al día en este país y no hacemos nada para reforestarlo. El agricultor está sometido a la in Clemencia del intermediario. Trescientos veinticinco por ciento de margen existe de diferencia entre el precio del productor y el precio que paga a los campesinos que se debaten en la angustia, en la miseria y la desesperación. Por ello, y bajo este marco de angustia del sector agropecuario, queremos presentar propuestas constitucionales concretas de carácter específico para el sector agropecuario y generales para el país en su conjunto. Primero, hablar de la alimentación. El Artículo 22 de la Constitución de garantías, por cierto, al país y a todos viven dentro del territorio nacional. Pero nada se dice acerca de que la alimentación es sin duda alguna el factor fundamental del desarrollo del país, porque esas personas sin alimentación, cómo pueden adquirir mañana una educación adecuada. Pero si van a utilizar esos escuálidos sistemas de salud que existen, porque van a ser niños enfermos. De ahí que proponemos que en el Artículo 22, numeral 15, después del primer párrafo, se incluya: "La alimentación como primera necesidad básica, que debe ser satisfecha para el bienestar de la población, merece atención prioritaria por parte del Estado, quien promoverá e incentivará las actividades económicas orientadas a la producción de alimentos. Segunda reforma. la educación técnica agropecuaria. Estamos en un mundo globalizado y competitivo, es importante que nuestra juventud adquiera conocimientos tecnificados para tener acceso a la tecnología y los entes productivos poder competir en el mundo. Por eso proponemos una reforma al Artículo 40, para que después del primer inciso, se incluya: "El Estado promoverá la educación técnica vocacional, agropecuaria e industrial". Tercera Reforma: Priorizar la actividad ecuatoriana. En esta reforma, cabe establecer, que es importante incentivos crediticios para el sector agropecuario, que es el que más aporta para

el país, 44% de las exportaciones, 12.5% por del Producto Interno Bruto y casi el 40% de la ocupación de la mano de obra de la población económicamente activa. En tal virtud, creemos que el Artículo sesenta, después del primer párrafo debería incluir la siguiente reforma: "El Estado promoverá a las actividades productivas orientadas a la satisfacción de las necesidades primarias de la población. El desarrollo del sector agropecuario será máxima prioridad para el Estado, quien le prestará especial atención a través de la priorización de las inversiones públicas en infraestructura y servicios básicos para el agro; y un tratamiento crediticio en su favor, por parte de las entidades públicas y privadas, quienes deberán conceder créditos para la producción agropecuaria con plazos y tasas de interés preferenciales y diferenciadas, de acuerdo a parámetros, como la rentabilidad de cada producto y los ciclos de producción. La ley establecerá mecanismos de aplicación a esa política de incentivos. Solo se condonarán las deudas contraídas con el Banco Nacional de Fomento, en caso de desastres naturales, de manera individualizada y previo análisis de cada caso, siempre evitando la descapitalización del Banco de Fomento. Porque hoy, so pretexto de ayudar a los pobres que sí tienen que ser ayudados por el sector público, se están beneficiando gente pudiente que nada tiene que hacer con esta donación o esta condonación del Estado, y están descapitalizando al Banco de Fomento al nivel que hoy lo han puesto al borde de la quiebra, porque quienes han creado las obligaciones para la Institución, no han sido capaces de asignar los fondos necesarios para efectuar esa condonación en beneficio de los clientes del Banco. Reforma Cuarta. Garantías a la propiedad agrícola. La competitividad en el mercado globalizado, exige por cierto, a nuestra producción, una seguridad jurídica a sus inversiones. ¿Qué inversión interna o externa va a venir al país si no hay seguridad en la tenencia de la tierra para todo el mundo. El Estado debe tener la posibilidad de limitar el derecho a la tenencia de la propiedad privada. Si, señores, es verdad, en beneficio social. Pero aquello, en ningún caso, puede ser fruto de decisiones arbitrarias, electorales o politiqueras. Por ello, estamos proponiendo que en el Artículo 65, luego

del primer inciso, se añada lo siguiente: "Ninguna propiedad privada en producción agropecuaria podrá ser expropiada, declarada reserva o área de control para desarrollo futuro, sin consentimiento del propietario o sentencia de juez competente". Reforma Quinta: Régimen de la Propiedad Agraria. Incentivos a la Forestación y al Riego. Proponemos reemplazar el Artículo 66, el primero y el segundo párrafo, por el siguiente: "El Estado garantiza la propiedad de las tierras agrícolas, eficiente y sosteniblemente cultivado. Propiciará la integración de los minifundios y la tecnificación de las actividades agropecuarias de pequeños, medianos y grandes propietarios, para alcanzar una producción altamente competitiva en el mercado nacional y mundial. El Estado impulsará los proyectos de forestación, reforestación, riego y de apoyo a la producción agropecuaria, mediante la inversión de recursos públicos y una política de incentivos a la inversión de recursos privados de conformidad con la ley. Las áreas destinadas a la forestación y reforestación serán inafectables". Chile exporta hoy madera, más de lo que el Ecuador exporta en petróleo. Hay tres tipos de bosques en el mundo: El bosque natural que hay que cuidarlo; el bosque protector que hay que protegerlo, pero hay que generar el bosque productor para poder exportar y generar divisas. Reforma Sexta. Incentivos Tributarios. Hablemos de la justicia tributaria y ayudemos al que menos tiene para que en algo compense su miseria. Por eso aspiramos que el Artículo 68 se añada lo siguiente: "Las actividades agroproductivas orientadas a la producción de alimentos, principalmente para el consumo interno, merecerán estímulos tributarios de conformidad con la ley". Reforma Séptima: Planificación. Esta debe ser participativa, sostenible y prioritaria para el sector agropecuario y, en tal virtud pedimos, que en el Artículo 114, luego del primer inciso, se incluya: "Las políticas y planes elaborados por el CONADE, serán el resultado y una planificación concertada, propiciando el desarrollo sostenible del país y priorizando al sector agropecuario". Reforma Octava: Cielos Abiertos. En un mundo globalizado no cabe poner limitaciones para los ingresos de productos. Por ello pedimos, que después del quinto inciso, del Artículo primero, después

del quinto inciso se incluya: "El Estado propiciará una política de cielos abiertos, para permitir el libre flujo de las importaciones y exportaciones del país, y que no se vean afectadas la de los floricultores ecuatorianos. Y luego, tenemos sugerencias de tipo general para incluir en nuestra carta magna. Creemos que es imprescindible regresar a la bicameralidad, la tradicional conformación legislativa, con una Cámara de Senadores elegidos nacionalmente y diputados elegidos provincialmente. Adicionalmente, la segunda reforma de tipo general. Los diputados provinciales no deberán tener cortapisas para ser elegidos. Yo recuerdo que en la ciudad de Riobamba, mi provincia, se pretendía impedir que la distinguida Asambleísta Nina Pacari sea diputada, aduciendo que no era de ahí. Qué importa que sea o no sea, si esa es la voluntad popular. Yo creo que hay que respetar la democracia, pero aceptando el sentido más profundo de lo que eso representa, Tercera Reforma. Designación del Vicepresidente de la República. No cabe, que el marco jurídico ecuatoriano sea el que auspicie la creación del pipón de más alto rango en la República. El Vicepresidente no puede ser una persona sin oficio, tiene que ser quien presida el Congreso Nacional, y tiene que ser en vínculo entre el Presidente de la República y el segundo poder del Estado, para que el país camine. Que ha habido discusiones entre ellos en el pasado. ¡Sí, señor! y a lo mejor las hayan en el futuro, pero siempre las habrá sea quien fuere el Presidente del Congreso. Cuarta: El Presidente y Vicepresidente de la República podrán ser reelegidos a período seguido, pero si se eliminarán las elecciones intermedias legislativas, para crear gobernabilidad. Esto es fundamental, mientras todavía en el país ciertos políticos piensen que están bien, Adicionalmente, creemos en una quinta reforma que dice relación con la elaboración del Presupuesto. La elaboración del presupuesto no debe recaer en manos del Congreso, mientras la democracia no madure; mientras sea de infeliz recordación la Comisión de Presupuesto de un ex-diputado hoy fugitivo de la Ley. Pero el Congreso tiene la obligación de velar y cuidar su control y su cumplimiento. Pero adicionalmente, creemos que el país no puede endeudarse más, y por eso pedimos que el Congreso

Nacional tenga la facultad de autorizar cualquier endeudamiento interno y externo, por encima del dos por ciento del producto interno bruto al año. Porque con catorce mil millones de deuda que llevamos a costas, este país no puede caminar. Finalmente, la sexta, reforma de tipo general, habla de la simplificación salarial. Hemos llegado trabajadores y empresarios a un consenso en un altísimo porcentaje. Pero las Cámaras de Agricultura, creen que debemos ir más allá, para generar empleo y dar confianza a la inversión, y simplificar las relaciones obrero-patronales, llegando a un pago por hora como en los países desarrollados, sin perjudicar un solo centavo al ingreso actual de los trabajadores. Señor Presidente, señores assembleístas: He tenido que hacerlo rápido porque creí que eran veinticinco minutos, pero han sido quince. Estamos complacidos de haber sido recibidos en este cenáculo del Derecho. Yo les invito a que todos ustedes que representan al país, unidos en un as de corazones, hagan una Constitución concertada en lo posible, nada sectaria ni dogmática, para que el día de mañana conviertan a este documento de la República, como un acto de buena fe de todos ustedes, y que pueda ser como Cristo viviente, que le diga a la República; Lázaro levántate y anda. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está prohibido, está prohibido pronunciar gritos. Por favor, señor Edecán, saque de la sala a los que están gritando. Señor Edecán, por favor, y guardia, saque a todos los que gritaron, sáquelos de la sala a todos los que gritaron. Por favor, que salgan de la sala todos los que gritaron. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA FEDERACION DE CAMARAS DE AGRICULTURA. Señor Presidente: Si me permite, quisiera poner en sus manos un ejemplar de todas las Reformas Constitucionales presentadas, para que usted tenga la gentileza de darles trámite, los señores assembleístas recibirán también una copia del documento. Muy gentil. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Deseo agradecer a los señores representantes de la Federación de Cámaras de Agricultura

del Ecuador y particularmente a su Presidente, por las propuestas de articulado tan concretas que han traído al seno de la Asamblea, todas ellas serán consideradas con el mayor interés por las Comisiones respectivas. Continuamos con el análisis del primer punto del Orden del Día. Ernesto Albán plantea un punto de orden. -----

- VII -

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. Punto de orden el que voy a plantear pero quizás es algo que nos pueda ayudar para seguir adelante en nuestros debates y en nuestras resoluciones. Posiblemente creo que a estas alturas del debate y vistas las posiciones que se han dado, tal vez lo más conveniente sería suspender el debate del informe que hemos presentado nosotros y tratar de ir a un debate mas general y mas amplio sobre la propuesta de Pachakutik. Creo que es un tema que en realidad no solamente afecta a las resoluciones o a los informes que demos nosotros en nuestra Comisión, sino a muchas otras Comisiones. Ya se ha dicho, por ejemplo, que la Comisión Primera tiene aquí un tema que está involucrado sobre el Artículo primero de la Constitución. Entonces, quizás sea conveniente y no sé si es necesario elevarlo a moción, que esta Asamblea decida tal vez el día martes próximo, no creo que hoy día tengamos tiempo ni sea el mejor momento para empezar este debate, pero quizás el día martes, podamos tratar a fondo la propuesta de Pachakutik, que significa realmente un cambio total de esquemas, de modelos de Estado, y que por lo tanto, afecta a todas las instituciones del Estado. Si la Asamblea después de ese debate, decide adoptar una fórmula, un esquema, creo que el trabajo de todas las Comisiones se verá aliviado, se verá subsanado, en un tema que si no va a salir a cada momento en nuestras resoluciones. Señor Presidente, si tengo apoyo pues, lo elevo a moción, que el día martes tratemos el tema Presidencialismo, semipresidencialismo, para que podamos tener una definición más completa y clara al respecto. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, representante Kun, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE KUN RAMIREZ. ... Por Ernesto Albán, porque yo formo parte de la Comisión número uno, y hemos tratado ya este asunto, no voy a dar obviamente el informe porque todavía no ha sido firmado, pero la doctora Nina Pacari que es la Presidenta de esa Comisión, ha programado para el día lunes a las cuatro de la tarde, un informe que ya está listo en su escritorio, de manera que estamos tratando justamente el tema, si el gobierno va a ser como es actualmente o si se toma pues la propuesta presentada por Pachakutik. De manera que, yo si considero que, o tendríamos que discutirlo el martes, una vez que la Comisión pueda presentar este informe el día lunes en la tarde.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, Secretario, lea el Artículo 47, numeral 3, del Estatuto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. El Artículo 47 dice: "Para cumplir con lo prescrito en el inciso final del artículo anterior, el Presidente tendrá en cuenta las siguientes normas. Numeral 3. La moción de que un asunto pase a Comisión solo podrá tramitarse cuando la Presidencia lo estime necesario". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La Representante Pacari, me había pedido que someta a discusión y votación la moción del representante Julio César Trujillo. De acuerdo con el Artículo 47, numeral 3, es facultad de la Presidencia remitir a Comisión un asunto. No me parece pertinente enviar a Comisión. Y someto a votación. Representante Ernesto Albán, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ. si podemos nosotros o si usted puede aplicar el numeral 2 del Artículo. Suspender la discusión.... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Exacto, eso es lo que voy hacer, pero había una moción anterior del representante Julio César Trujillo podría retirar su moción, en vista de esta otra posibilidad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE, Representante Trujillo, tiene la palabra.

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. semiparlamentarismo en forma amplia y que la Asamblea tome una decisión al respecto. -----

EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ. por supuesto estoy de acuerdo en que así se proceda, pero me parece que es la decisión del Presidente el mandar a la Comisión, se acabó...

EL SEÑOR PRESIDENTE. No. Mi decisión es no enviar a la Comisión. De acuerdo al numeral tres, mi decisión es no mandar a la Comisión. Sí, vamos a continuar el debate, y hay una moción de Ernesto Albán, en el sentido de que de acuerdo a la facultad establecida en el numeral dos, el Presidente suspenda el debate, esa es una facultad privativa mía. Bien. Voy a ejercer la segunda, se suspende el debate, continuaremos el día martes a las diez de la mañana. Representante Alfredo Vera, tiene la palabra, César Rohon después. -----

EL REPRESENTANTE VERA ARRATA. Para dos cosas, señor Presidente. Nosotros también estamos entregando un documento integral de la Reforma Constitucional, y creo que es importante que se discuta lo de Pachakutik, pero que se discutan también las otras propuestas; ese es el punto uno, en cuanto a la Comisión. En cuanto al otro tema, me permito sugerir a usted, que cuando tengamos una Comisión General, aparte de la lectura del Artículo pertinente, usted anticipe la advertencia de dos cosas: Primero, que las Comisiones ya lo están haciendo, están invitando a personas para que amplíen sus exposiciones o concreten algunas inquietudes de las Comisiones, que no crean los que vienen que ya esa es la última oportunidad de decir algo, puede haber otras oportunidades. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En las Comisiones.-----

EL REPRESENTANTE. VERA ARRATA. en las Comisiones. Y segundo que anticipe a los acompañantes la prohibición de aplaudir o gritar, porque en realidad, si alguien no sabe

que eso está prohibido, y como la tradición parlamentaria es diferente, pueden cometer ese desacato y se genera un conflicto inútil con personas que han venido sin ese ánimo.

EL SEÑOR PRESIDENTE. La Secretaría añadirá un anuncio en tal sentido. Me parece la sugerencia muy oportuna y útil. César Roñón. Perdón, estamos en esto. Sobre el debate representante Sevilla, sobre el debate el día martes está inscrito usted para intervenir. -----

EL REPRESENTANTE SEVILLA MONTALVO. iba a proponer yo. Nosotros estamos avocados a un constreñimiento del tiempo, ya ha transcurrido un mes y prácticamente no ha salido nada en concreto de la Asamblea. En consecuencia, yo pido que haya una sujeción estricta a lo que se dispone el Artículo 24 del Estatuto, o sea, que cuando se conozca en primer debate un informe, se hagan las observaciones del caso que van a servir como fundamentos para cuando se haga la discusión en definitiva y que nosotros tengamos la firme resolución de no transgredir esta disposición en honor al tiempo. Luego después, una pequeña observación me iba a permitir yo, que coincide con los pronunciamientos a posterior. O sea, que en los informes, se acojan todas las proposiciones que hayan al respecto sobre un tema determinado, y cosa que no ha sucedido en este informe. Yo, pediría que se tome en cuenta que hay modificaciones, hay planteamientos de Pachakutik, hay planteamientos del doctor Ricardo Noboa, en toda la larga proposición que él hace, coherentes y relacionados con el tema que estamos en debate, de las Comisiones. Mi observación en el sentido de que las Comisiones hagan relación en la parte expositiva de todos y cuantas proposiciones hayan hecho al respecto, a fin de que no resulte incoherente y después vayan a aparecer nuevas proposiciones que van a ser motivo o pueden ser motivo de observaciones. Que se globalice todo eso, a fin de que los informes vengan concretos; esa es mi observación al respecto. Y en cuanto al punto relativo a la Vicepresidencia, que se concrete también. Mi observación es de que se haga constar la situación definitiva y concreta de la Vicepresidencia; o sea, si hay atribuciones, que

atribuciones son, y que taxativamente de haberlas, se las deje constancia en el informe pertinente. Esa es mi observación, señor Presidente, y discúlpeme que haya insistido en mi petición, porque estuvo pasándose por alto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le agradezco por su sugerencia: Pero en anteriores ocasiones en esta mañana, he dicho a los señores representantes que deben circunscribir su intervención a formular observaciones. Sin una autodisciplina de los señores representantes, es muy difícil desde la Presidencia establecer una polémica con cada uno de los que intervienen. Representante Rohon. No estoy concediendo la palabra sobre el asunto referido al primer punto del Orden del Día, que hemos acordado suspender su discusión. -----

EL REPRESENTANTE ROHON HERVAS. Muchas gracias. Señor Presidente, señores representantes: Quiero ir de lo más fácil a lo más complicado. Lo primero, es una sugerencia para usted, señor Presidente, a ver si podemos organizar el trabajo semanalmente. Se ha convocado a Plenario para el día martes, sería importante conocer que otro día de la semana está previsto el Plenario, a fin de que las Comisiones podamos invitar justamente a personas especializadas, asesores, etcétera, a que puedan darnos esta información que todos estamos necesitando, a fin de poder tener un trabajo concreto y efectivo en el interior de cada Comisión. En segundo lugar, por ser representante de la producción, quiero acoger el proyecto de Reforma Constitucional presentado por la Federación de Cámaras de la Producción del Ecuador, con excepción del planteamiento de la bicameralidad que acotan los representantes de la producción, y que el nuestro en forma particular, mantiene la unicameralidad. En tercer lugar, por ser representante del sector pesquero ecuatoriano, quiero dar un voto de respaldo el día de hoy, al comunicado que hace todo el sector pesquero ecuatoriano de la Costa, en el Diario El Universo, respecto a la aprobación de las cuarenta millas dentro de la Ley Especial de Galápagos. Cuarenta millas que se aprueban a dedo, cuarenta millas que se aprueban políticamente, haciendo caso omiso a la técnica, a los aspectos

científicos y académicos sobre un manejo adecuado de protección al medio ambiente y también de la producción del hombre, del trabajo y de la alimentación que genera la industria pesquera ecuatoriana. El día de hoy tengo que tocar necesariamente la angustia que vive el Litoral de la Costa ecuatoriana. El fenómeno de El Niño tiene devastado todo el Litoral ecuatoriano y especialmente las poblaciones costeras. No tenemos trabajo, lo hemos perdido todo, hemos perdido en la agricultura, lo hemos perdido también en la pesca. Y si la única posibilidad que tenemos aún, en lo que nos proporciona la naturaleza, ya que las temperaturas del mar han llegado a veintinueve grados centígrados a la superficie, y a cien metros de profundidad a veinticinco grados centígrados, lo que es casi imposible mantener los niveles de captura del pasado y se ha reducido la actividad únicamente a un 15 o 20% de capturas. Con estos antecedentes, no es posible que se legisle en contra del hombre; no es posible, que se legisle en contra de la producción, en contra del desarrollo humano que debemos tener todos los ecuatorianos. Por esa razón, me adhiero a la posición del sector pesquero ecuatoriano, me adhiero a la posición de los artesanos pesqueros de mi país, y rechazo este proyecto que atenta contra el trabajo, la libre empresa y el desarrollo del hombre. Por otro lado, y este es el último punto que lo elevo a moción de la Asamblea Nacional, veo con preocupación que esta Asamblea no ha sido solidaria con los damnificados del fenómeno de El Niño del Litoral ecuatoriano. Solo a dos representantes escuché que hicimos una donación económica para los damnificados del fenómeno de El Niño. Y yo creo, que caracterizados por esa generosidad, por esa responsabilidad que debemos tener todos los ecuatorianos ante nuestros hermanos que lo han perdido todo, yo elevo a moción, para que esta Asamblea Nacional, por lo menos, done un día de salario a los damnificados del fenómeno de El Niño del Litoral ecuatoriano. Muchas gracias, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Deseo informar al representante Rohon, que algunos miembros de la Asamblea han hecho donaciones, en algunos casos sustancialmente más altas, pero las han mantenido en reserva. Vamos a dar por terminada la sesión.

Perdón. Representante Castro, tiene la palabra.-----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No sobre el primer punto del orden del Día.-----

EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES. Señor Presidente: Conozco a plenitud las competencias, el marco jurídico de esta Asamblea Nacional Constituyente. Pero la vida, la realidad, impone que sin embargo de este marco jurídico dentro de los hechos imprevistos que toda institución debe de afrontar, está lo que acaba de decir en alguna parte de su exposición, mi colega Rohon. No puede ser posible y no lo ha sido por felicidad, por parte de muchos, sino de la totalidad de los representantes, en que hayamos pasado inadvertidos de un hecho excepcional, excepcionalismo, en la vida de la República, un hecho que ha sido reproducido más allá de los ocho años de la ocasión anterior, con consecuencias más nefastas, más terribles, que cuando se produjera anteriormente. Esto es lo que decía Rohon, la devastadora presencia del fenómeno de El Niño. Esta Asamblea Nacional Constituyente, con el mejor espíritu y con la mejor buena voluntad, saltando todas las barreras partidistas e ideológicas, tiene una firme convicción, encontrar una alternativa para que nuestra patria supere su aguda crisis económica que se traduce en pobreza popular, en falta de desarrollo y de un crecimiento que nos pone en situación muy grave y difícil frente a los demás países, y especialmente frente a la sustentabilidad y la dignidad de la vida del pueblo ecuatoriano, más de un centenar de patriotas han muerto. No hay un cálculo preciso de las pérdidas registradas en el litoral. En lo que conozco hasta el momento, más de seis mil hectáreas bananeras han sido arrasadas. La producción bananera del país se verá con una declinación suave o muy intensa, por hechos que no corresponde a la voluntad del ecuatoriano, sino por designios de la propia naturaleza. El sistema viul de la Costa está destruido y las poblaciones están arrasadas, muchas de ellas; más de seis mil ecuatorianos han tenido que perder sus viviendas y están siendo alojados

en algunos lugares. Está ocurriendo en el país, lo mismo, con distinta significación y distinto espectro que lo ocurrió en 1941, cuando las poblaciones fronterizas de la patria tuvieron que salir muchas de ellas a refugiarse en poblaciones de otras provincias o de la misma provincia, para tener paz y sosiego. Los debates que aquí se están dando en la Asamblea Constituyente sobre los temas de Derecho, son importantes, importantísimos. Yo recuerdo un pasaje de la obra inmortal de Victor Hugo, en el momento del banquete, uno de los oradores vestido de frac y con la copa de champaña en la mano, brindaba por la libertad, brindada por la hermandad, y ese discurso lleno de frases vibrantes, lo escuchaba el miserable que no tenía con qué comer ni con qué vestir; y, entonces filosofaba, cuál la diferencia del significado de lo que decía el orador y de la realidad que vivía. Aquí, tenemos que seguir hablando de constitucionalismo, tenemos que buscar las soluciones y alternativas, pero no podemos estar de espaldas a esta realidad. Yo no he consultado con mis colegas de la Costa, representantes de todas las provincias afectadas, pero creo que interpreto el sentir de ellos, y le pido a esta Asamblea, que en un acto especial, especialísimo, pida como una resolución de esta Asamblea, al señor Presidente de la República, que informe, que diga, qué medidas está tomando para solucionar este gravísimo problema que no solamente que ha destruido la paz, la tranquilidad en el Litoral ecuatoriano, sino que va a tener gravísimas repercusiones; que no sea nuestro discurso constitucionalista un discurso que nos haga olvidar de esta realidad. Invoco la solidaridad de mis colegas. Le pido disculpas a usted, señor Presidente, por haber hecho esta intervención, que vuelvo a repetir, sé que no está dentro de lo normal de la Asamblea, pero es que es un acto excepcional, es un hecho extraordinario que está ocurriendo en la vida del país, y esta Asamblea, lo menos que puede hacer, es informarse oficialmente, de cómo el Gobierno de la República trata de solucionar estos problemas, para nosotros en su oportunidad decir y llevarles a estos hombres, a estas mujeres, a estos niños que padecen, una voz de aliento y, sobre todo, que sepan que quienes representamos a esos pueblos azotados por la naturaleza, hemos estado pendientes y tenemos

en nosotros la misma sensación de angustia de ellos. Mil gracias, señor Presidente, dejo que usted pida a la resolución de la Asamblea que se tome ese informe. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Quisiera recordar que la Asamblea y la Comisión Administrativa, en su nombre, con su política de austeridad, permitió que cuarenta mil millones de aquellos que estaban previstos para la Asamblea, puedan ser destinados para atender las necesidades causados por el fenómeno de El Niño. Mauricio Dávalos, tiene la palabra. -----

EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA. Gracias, señor Presidente. Ante todo, mi solidaridad con los pobladores de la región costera. Efectivamente, es dramático ver la situación que se está atravesando en la Costa. Nosotros aquí, realmente, a diferencia de 1982-83, casi no hemos sentido el embate del fenómeno de El Niño; pero en la Costa se están viviendo momentos de desesperación. Y desde ese punto de vista, yo quiero adherirme a lo propuesto por el representante César Rohon. Aparte de eso, quisiera expresar mi preocupación por la propuesta hecha por mi compañero de bancada, el doctor Ernesto Albán, respecto de que se entre a discutir el proyecto de Pachakutik. Que luego, inmediatamente, ha producido un pedido muy explicable de parte del representante Vera, para que también se entre a discutir el de la Izquierda Democrática. Si la Asamblea, sin hacer caso del procedimiento que estableció en su Estatuto, comienza a discutir proyecto por proyecto, jamás terminará en sus debates. Creo que es muy claro el procedimiento que la Asamblea se impuso, que se analice a través de las comisiones, no del Pleno, las propuestas en cada campo y que una vez que en las comisiones se haya analizando, se presente para discusión en primera en el Pleno de la Asamblea, que ahí se presenten las observaciones que se tenga y luego la Comisión de lo Constitucional, dé coherencia a todas las propuestas que vengán a discusión en segunda a la Asamblea. Es la Comisión de lo Constitucional la que estará encargada de dar coherencia a este trabajo que nosotros realizaremos. Yo creo que, si bien es cierto podría ser útil desde cierto punto de vista esta discusión amplia,

al mismo tiempo, si es que todos con igual derecho comienzan a pedir que su proyecto sea estudiado, la Asamblea no terminaría jamás sus labores. De tal manera, señor Presidente, que yo pido a usted y pido a la Sala, que nos ajustemos a las normas que nos hemos impuesto nosotros mismos para la discusión del proyecto de Reformas de Constitución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La Presidencia no va a someter a discusión del Pleno proyectos de los partidos políticos, todos serán enviados a comisiones. Pero, me pareció pertinente el planteamiento del representante Albán, en el sentido de que con el mismo espíritu que la Comisión trajo acá al Pleno, el pedido de que se pronuncien sobre la institución de la Vicepresidencia y de la doble vuelta, y que bien pudo hacerlo, se pronuncie sobre un asunto previo, esto es, si vamos a tener un régimen presidencial o si vamos a tener un régimen parlamentario, que es lo que votaremos luego de la discusión, que el Presidente de la Asamblea estime correspondiente el día martes e inmediatamente después de eso, entraremos a tratar el tema, doble vuelta y Vicepresidencia de la República. Termina la sesión. Perdón, sobre el otro pedido, yo sugeriría que crucemos ideas en el transcurso del día sobre cuál debería ser el planteamiento que deberíamos hacerle al Gobierno sobre esta materia, a fin de tener alguna propuesta concreta el día lunes o martes. Vamos a tener Plenario, tanto el lunes como el martes en la mañana. Se clausura la sesión. En la mañana el día lunes. -----

- VIII -

El señor Presidente clausura la sesión siendo las doce horas.-



Osvaldo Hurtado Larrea

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE



Dr. Diego Ordóñez Guerrero
SECRETARIO DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE